



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2024-048-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-DR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de

Planificación y Desarrollo Institucional." (...). Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2024-0099-M de fecha 14 de enero de 2024, el Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, Cohorte III, solicita al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz: "(...) se realicen los trámites respectivos para designar a otro Coordinador de la Maestría en Seguridad y Defensa Cohorte III, y así no interrumpir con el cronograma establecido (...).";

Que, mediante informe Nro. DSDE-2024-004 de fecha 24 de enero de 2024, aprobado por el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III; concluyendo que: "(...)". El Departamento de Seguridad y Defensa, de acuerdo a la normativa vigente, tiene como misión la gestión de las carreras y programas de posgrado, las áreas de conocimiento y las funciones sustantivas relacionadas con el ámbito de la Seguridad y Defensa. 2. Mediante resolución RPC-SO-04-No.079-2022, del 26 de enero de 2022, se crea el programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística. 3. Con orden de rectorado 2023-297-ESPE-a-I, del 11 de diciembre de 2023 se designa al Tcrn. EM. Cristian Fernando Arias Peña, coordinador de la cohorte III, de mencionado programa de maestría. 4. Con memorando ESPE-DSDE-2024-0099-M, del 14 de enero, el Tcrn. Cristian Arias, solicita se designe un nuevo coordinador del programa debido a que ha sido considerado para salir a realizar operaciones militares en el Comando Conjunto de las FF.AA ante la actual situación del país. 5. Está por iniciar la cohorte III del programa por lo que se hace necesario designar a su reemplazo. 6. Para el análisis y proceso respectivo, se presenta la correspondiente terna. (...).". A su vez recomienda: "(...) I. Como Director de Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz, en función del análisis expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, recomiendo se realice el proceso correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del nuevo COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DEFENSA Y SEGURIDAD, CON MENCIONES EN CONDUCCIÓN MILITAR Y GESTIÓN LOGÍSTICA, COHORTE III, programa vigente, con base a la terna propuesta, en reemplazo del Tcrn. Cristian Arias. 2. Me permito recomendar se considere para dichas funciones al primer nominado en la terna, salvo mejor criterio. (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-DSDE-2024-0200-M de fecha 24 de enero de 2024, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado: "(...) e realice el proceso reglamentario correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del nuevo coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente, (...)". Sugiere se considere al primer nominado de la terna;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2024-0171-M de fecha 25 de enero de 2024, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano: "(...) disponer se realice la matriz de cumplimiento de requisitos para la designación del Coordinador de Maestría en Defensa y Seguridad, cohorte III (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-0314-M de fecha 26 de enero de 2024, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2024-0187-M de fecha 26 de enero de 2024, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, con fundamento en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente. A tal propósito, señala la terna de postulantes a dicho cargo, e indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0152-M de fecha 29 de enero de 2024, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente; con base en lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo propósito, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, indica

que, acogiendo la recomendación constante en el informe que anexa, sugiere se designe como Coordinador de la referida Maestría, al Tcrn. EM. Hugo Geovanny Díaz Cajas, Magíster, al tiempo de indicar que adjunta documentación habilitante;

Que, con fecha 30 de enero de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0152-M, referente al trámite para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente, el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

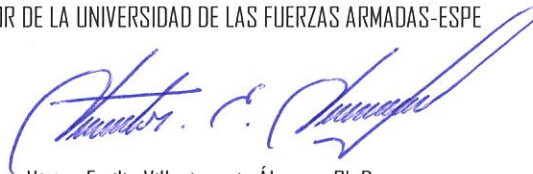
#### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. EM. Hugo Geovanny Díaz Cajas, Magíster; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2023-297-ESPE-a-1, de fecha 11 de diciembre de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 08 de febrero de 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. G.S.M.

VEVA/JJIA



DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-048-ESPE-a-1 de fecha 08 de febrero del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 20 de febrero de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA  
SECRETARIO GENERAL